ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día catorce de octubre del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobado por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de una empresa para el mantenimiento y reparación de fotocopiadora Marca Konica Minolta, Modelo 215, utilizada en la Unidad de Recursos Humanos. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ana Cecilia Portillo, Auxiliar de Recursos Humanos. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 Plan Anual VPS Premium contiene 90GB, Disco 500GB transferencia mensual y servidor de correos Open xchange con 80 cuentas con 3GB espacio almacenamiento de correos c/u. Renovación de dominio Usulután. gob.sv., para ser utilizado en Plataforma de web Hosting, plataforma de correos electrónicos y Dominio para un año. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Mario Alberth Flores Sánchez, Auxiliar de Informática. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 25% FODES, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que adquiera Repuestos para reparación de Equipo No.18 Toyota P-N---------------utilizados para operativo de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Automotriz, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 Impresor con tanque de tinta de fábrica función (impresora Scanner, fax) conexión USB/ethernet, wifi, para ser utilizado en el Departamento de Contabilidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Oscar Rene Sánchez, Encargado de Redes y Servicios, Unidad de Tecnología de Información Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- Vista la nota presentada por el Jefe de Catastro Empresas, con relación a la Cuenta número No. ------------ a nombre de -------------------------------------, con establecimiento denominado JOYERÍA Y RELOJERÍA "JHONY", Correlativo 001, ubicado en----------------------------------; con un saldo acumulado de $ 50.08 más, multas e intereses desde marzo a noviembre de 2018, manifestando el señor -------------------------------, que cerró operaciones a causa de un incendio ocurrido el 17 de marzo de 2018, comprobándose con el informe de los Bomberos, por lo antes expuesto, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe Unidad Tecnologías de Información Municipal, para que elimine el saldo generado desde marzo a noviembre de 2018 de $ 50.08. Se faculta al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que señalan los Artículos 204, numerales 1 y 5 de la Constitución de la República; Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, y 2 y 7 de la Ley General Tributaria Municipal, ACUERDA: Aprobar LA REFORMA A LA ORDENANZA DE TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, APROBADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NUMERO: CINCO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL NUMERO 190 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018, emitida en Decreto número siete. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y pague la publicación respectiva. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal, de conformidad a la Cláusulas V y VII, del Convenio Tripartito de Transferencias de Fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente, Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Común, a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 82/100 DÓLARES ($ 1,417.82) en concepto de pago de capital $ 807.50, intereses $ 610.32 con vencimiento de fecha 20 de octubre de 2019, Préstamo BID------------ "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas " para la Ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: El escrito presentado por el Representante de la Empresa URBAN CITY S.A. DE C.V., Licenciado----------------------------------, en donde exponen que actualmente tienen autorizado la instalación de 43 elementos publicitarios en el área urbana del municipio, de las cuales solo instalaron tres, quienes lo solicitaron a través de nota el día 15 de junio de 2015, siendo aprobado según Acuerdo IV, del Acta No.13, de ese mismo año, y visto el informe de Catastro Empresas, así como los documentos internos de respaldo, por lo que la Municipalidad una vez que recibió la solicitud, inspeccionaron que era viable y cargo en el sistema los 43 elementos publicitarios a través de Catastro Empresas, manifestando los contribuyentes que les ocasiona un incremento en la carga tributaria la cual es imposible cubrir debido a la inactividad económica que esta les provoca; ante lo expuesto le solicita al Honorable Concejo Municipal Plural, que se le aplique la retención de saldo del correlativo 15 en la cuenta ----------------------- de los elementos publicitarios que no están instalados físicamente, Ante lo manifestado anteriormente el Concejo Municipal ACUERDA: Que al haber verificado que nunca fueron utilizados dichos espacios, se autoriza al Jefe de Catastro Empresas, para que retenga el saldo del correlativo 15 en la cuenta --------------------------- de los elementos publicitarios que no están instalados físicamente, a nombre de URBAN CITY S.A. DE C.V.. Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal tomando en consideración la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal "EUCALIPTO" de Residencial----------------------, Municipio de Usulután, que se abrevia (ADESCOERSJ) constituidos con 65 Artículos, piden al Concejo Municipal Plural, se corrija la abreviatura y se agregue un Articulo más a dichos Estatutos aprobada su Personería Jurídica en el Acuerdo XVIII, Acta No.14, de fecha trece de abril de dos mil diez, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar lo solicitado y autorizar a la Asociación de Desarrollo Comunal "EUCALIPTO" de Residencial--------------------- Municipio de Usulután, el cambio de abreviatura "ADESCOE", y el Articulo 66 que agregaran a los Estatutos que publicarán en el Diario Oficial. Haciendo Constar que lo demás de su Personería Jurídica queda tal como se estableció en el Acuerdo y Acta antes mencionada. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de $ 225,000.00 de la cuenta corriente No.------------------------- denominada FODES 75% del Banco Scotiabank El Salvador, a la Tesorería del Comité Central de Festejos Patronales 2019-2020, quien realizará tres transferencias de $ 75,000.00 cada una, de conformidad a las erogaciones que se realizarán. Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 50 Refrigerios Panes y jugos, y pago de arbitraje para el Torneo Intermunicipal de Futbol, entre las Alcaldías del Departamento de Usulután, juego a realizarse el día 17 de octubre del presente año, Alcaldía de Usulután, vs. Alcaldía de Puerto El Triunfo en la Cancha Complejo Deportivo Mike Centeno. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ricardo Dagoberto Palacios, Jefe Unidad Contravencional. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo XV, de Acta Número Treinta y Seis de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de septiembre del presente año; debido a que Seguros e Inversiones S.A. (SISA), presentó reporte de resultados de inspecciones realizadas para uso de vehículos administrativos y operativos de la municipalidad, referenciando que cinco de ellos no son asegurables; por lo tanto la Empresa no quiso asegurar los vehículos antes mencionados. Comuníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el acuerdo IX, porque con la reducción de la tasa municipal se privilegia una empresa transnacional con capacidad de pago, y demás no se tiene la suficiente información sobre la reforma a la ordenanza de tasas para tomar otra decisión. Los Concejales: Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo IX, porque desconocen el proceso de negociación extrajudicial, se está beneficiando a una expresa transnacional que tiene capacidad de pago y además se desconocen si se puede disminuir o no el valor del cobro de la tasa municipal. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el acuerdo XIII, porque hay un fondo especial para fiestas patronales, el FODES 75% solo es para proyectos de inversión, la Ley FODES establece para que deben ser utilizados los recursos, además se cobra 5% Fiestas Patronales. El Concejal Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo XIII, porque ese dinero puede y debe servir para proyectos de inversión en beneficio de la comunidad, la Ley FODES prohíbe utilizar el recurso para otro destino, además con este recurso trasladado están realizando un despilfarro de los mismos. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio Zelaya  Alcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez  Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres  Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya  Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| Wiliam Alberto Andrade Cruz  Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara  Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez  Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes  Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes  Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano  Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco  Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga  Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo Amaya  Tercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de Márquez  Cuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal